



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintinueve de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2019 01216 00
Decisión	INCORPORA DILIGENCIAMIENTO OFICIO EMBARGO - REQUIERE PAGADOR

Se incorpora constancia de diligenciamiento y de recibido al oficio N°4353 dirigido al pagador SOPHOS SOLUTIONS, téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes.

Conforme al escrito allegado por la apoderada demandante, se ordena OFICIAR al cajero pagador de la entidad SOPHOS SOLUTIONS S.A.S para que informe al Despacho por qué no le han dado cumplimiento al oficio N°4353 del 10 de diciembre de 2019, por medio del cual se les comunicó el embargo del salario del demandado JOHAN BLANDON CASTRO.

Reitéresele que los dineros retenidos deben dejarse a disposición de este Despacho judicial, en la cuenta No.050012041007 del Banco Agrario de Colombia, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales (Artículo 593 numeral 9 y parágrafo 2 del Código General del Proceso). LÍBRESE el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 131** hoy **30 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a046bfa95d42dca7a91463ed4b11f4f16228a9e9bebf03641dfdebea9c84bb01**

Documento generado en 29/08/2022 01:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>